



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. **1886**

23 OCT 2012

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0766 del 04 de junio de 2012”

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 28 del Decreto 2772 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el literal c) del artículo 15 de la Ley 909 del 23 de septiembre del 2004, establece que serán funciones específicas de las Unidades de Personal, elaborar los manuales de funciones y requisitos, de conformidad con las normas vigentes.

Que el artículo 28 del Decreto 2772 de 2005 dispone que los organismos y entidades del orden nacional expedirán el Manual Específico de Funciones y Requisitos, describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio. Asimismo, la norma señala que la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo respectivo, de acuerdo con el manual general.

Que mediante la Resolución 766 del 04 de Junio de 2012, se estableció el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establecida mediante Decreto 3575 de septiembre 27 de 2011.

Que se requiere modificar la ficha del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la planta global del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Oficina de Control Interno enunciada en la Resolución No. 766 del 04 de Junio de 2012, páginas 325 a 327, motivado a que uno de los dos cargos allí contenidos, trata de una vacante que hace parte de la Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa que no puede ser reformada en su contenido en concordancia con lo dispuesto en las Circulares Conjuntas de la Procuraduría General de la Nación – Comisión Nacional del Servicio Civil No. 004 de 2011 y 74 de 2009.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el contenido de la ficha correspondiente al empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la planta global del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Oficina de Control Interno enunciada en la Resolución No.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0766 del 04 de junio de 2012"

766 del 04 de Junio de 2012, páginas 325 a 327, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva, la cual quedará así:

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	13
No. De cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión inmediata
OFICINA DE CONTROL INTERNO	
II. PROPOSITO PRINCIPAL	
Ejecutar y apoyar la evaluación del Sistema de Control Interno, Modelo Estándar de Control Interno y los sistemas de gestión adoptados por el Ministerio para orientar la entidad hacia el mejoramiento continuo, conforme con los objetivos institucionales y la normativa vigente.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar y apoyar la realización de auditorías específicas de Control Interno a las actividades desarrolladas por las dependencias del Ministerio para verificar el adecuado cumplimiento del Sistema de Control Interno, conforme a la normativa legal vigente. 2. Apoyar y controlar la adopción y realizar seguimiento y evaluación del cumplimiento de las acciones o compromisos asumidos por el Ministerio en los Planes de Mejoramiento de los entes de control. 3. Garantizar y controlar el análisis, revisión y consolidación de los informes y requerimientos remitidos por la Oficina de Control Interno a los entes de control, para cumplir con la normativa vigente, los criterios y tiempos establecidos de acuerdo con los objetivos del Ministerio. 4. Evaluar selectivamente los procesos y actividades en las diferentes áreas para medir la eficiencia y eficacia de los mismos de acuerdo con el manual de los procesos y procedimientos establecidos por el Ministerio, la regulación vigente y las normas de general aceptación de auditoría adoptadas en concordancia con la Ley Marco de control interno y la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública. 5. Realizar seguimiento al avance y cumplimiento de las metas de cada dependencia del Ministerio, al igual que su ejecución presupuestal. 6. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño. 	
IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Los informes de auditorías generados verifican y evalúan el estado del sistema de control interno. 2. Los informes evidencia de las auditorías específicas de control interno realizadas permiten orientar la institución hacia la mejora continua y a la eficiente función administrativa. 3. Los informes de las auditorías específicas de control interno efectuadas orientan a las dependencias al cumplimiento de las normas legales vigentes. 4. Los planes de mejoramiento concertados están de acuerdo con la realidad de la Institución y dirigen al mejoramiento continuo de la misma. 5. Los documentos evidencia del seguimiento a las acciones de mejoramiento implementadas verifican el avance en el cumplimiento de los compromisos adquiridos y orientan a la entidad a tomar medidas pertinentes. 6. Los documentos evidencia del control efectuado en la atención de requerimientos proferidos por los Entes de Control permitió atender y remitir las respuestas en los tiempos y con los criterios establecidos. 7. Los informes remitidos por la Oficina de Control Interno a los Entes de Control responden a los objetivos del Ministerio y cumplen con la normativa vigente 8. Los documentos derivados de evaluación a los procesos y actividades permitieron medir la eficiencia y eficacia de los mismos, de acuerdo con el manual de procesos y procedimientos establecidos por el Ministerio en concordancia con la regulación vigente. 9. Los documentos derivados al seguimiento al avance de las metas de cada Dependencia del Ministerio 	

8

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0766 del 04 de junio de 2012"

y de su ejecución presupuestal permite evidenciar el nivel de cumplimiento y la coherencia entre actividad y gasto.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Categoría. Tipo de entidades.

Clases. Entidades públicas de nivel nacional.

Entidades Adscritas y Vinculadas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Entidades del SINA.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Modelo Estándar de Control Interno.
2. Norma técnica de la Calidad para la Gestión Pública.
3. Normas para el ejercicio de control interno de las entidades del Estado Colombiano.
4. Normativas de los Entes de Control en relación con las funciones de las Oficinas de Control Interno.
5. Auditorías.

VII. EVIDENCIAS

De desempeño:

Cumplimiento de los indicadores y del plan de acción, registro de la observación de las competencias comportamentales, aplicadas en el desempeño de la función correspondiente, registro de la observación del cumplimiento de los criterios de desempeño.

De producto:

Documentos y Guías específicas que orienten la formulación, implementación, evaluación y seguimiento a los planes de mejoramiento, informes a entes de control, informes de auditoría de gestión, sostenimiento de gestión de calidad y ambiental, manejo de riesgos, sostenimiento del MECI, informes internos, actas de comités y atención auditoría entes de control.

VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en, Contaduría Pública, Administrador Público, Administración de Empresas, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Industrial, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroforestal, Ingeniería Biológica, Ingeniería Biotecnológica, Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería de Alimentos, Ingeniería de control, Ingeniería de minas, Ingeniería de procesos, Economía o Ingeniería Ambiental</p> <p>Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.</p>	<p>Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

IX. ALTERNATIVA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en, Contaduría Pública, Administrador Público, Administración de Empresas, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Industrial, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroforestal, Ingeniería Biológica, Ingeniería Biotecnológica, Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería de Alimentos, Ingeniería de control, Ingeniería de minas, Ingeniería de procesos, Economía o Ingeniería Ambiental</p> <p>Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.</p>	<p>Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0766 del 04 de junio de 2012"

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	13
No. de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
OFICINA DE CONTROL INTERNO	
II. PROPOSITO PRINCIPAL	
Apoyar a la Entidad y al Sector en todas las actividades relacionadas con el desarrollo organizacional, en el diseño, implementación, mantenimiento, revisión y perfeccionamiento de sistemas de gestión de calidad, involucrando componentes como procesos y procedimientos, sistemas de información, planes estratégicos, planes de desarrollo administrativo y sistemas de control interno.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en el diseño, implementación y mejoramiento del sistema de gestión de calidad para desarrollar los procesos institucionales del Ministerio. 2. Apoyar en la coordinación y orientación a las dependencias del Ministerio y del Sector en la elaboración y actualización de los manuales de procesos y procedimientos, para la definición, desarrollo y aplicación de formatos, instrumentos, metodologías y herramientas de análisis, diseño organizacional y sistemas de información. 3. Participar en el diseño de sistemas informáticos internos que tiendan a la optimización y estandarización de los procesos y procedimientos del Ministerio. 4. Capacitar y socializar los diferentes componentes de los sistemas de gestión de calidad, así como evaluar su aplicación para proponer estrategias de mejoramiento para el sector y la Entidad. 5. Mantener un archivo técnico de los manuales de procedimientos, y documentos relacionados con el desarrollo organizacional del Ministerio de Ambiente Desarrollo Sostenible, con el fin de propender por su actualización para la memoria institucional. 6. Elaborar y actualizar el mapa de riesgos de la dependencia para ejercer el seguimiento y control a su ejecución. 7. Apoyar en la formulación y el desarrollo de los instrumentos de planificación de las Entidades del Sector, tales como planes estratégicos, planes de desarrollo y visión regional, para el seguimiento a la gestión de las mismas. 8. Apoyar la gestión, estructuración y seguimiento del Plan Sectorial de Desarrollo Administrativo, así como las actividades de capacitación para el desarrollo de la ejecución del mismo 9. Participar en la elaboración, consolidación y presentación de los informes requeridos por organismos del Estado y demás agentes externos. 10. Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia 11. Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad, en el modelo estándar de control interno y en los demás sistemas de gestión, aplicando principios de autocontrol necesarios para el cumplimiento de la misión institucional. 12. Aplicar, en relación con las funciones a su cargo, la política de información y gestión del conocimiento del Ministerio. 13. Implementar metodologías de análisis de riesgos y diseño de controles en relación con las funciones a su cargo. 14. Aplicar prácticas y sistemas de seguimiento y evaluación, que permitan la medición de la gestión institucional de acuerdo con la planeación de la entidad, en relación con las funciones a su cargo. 15. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño. 	
IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. El acompañamiento que se realiza a la Entidad, responde a los requerimientos para el desarrollo, 	

JK

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0766 del 04 de junio de 2012"

- implementación y mejoramiento de las acciones y componentes propios del desarrollo organizacional.
- 2. La elaboración del plan de implementación y del documento estratégico del sistema de gestión de calidad está de acuerdo con las normas de calidad y disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos de los organismos del Estado.
- 3. Los proyectos en materia de desarrollo organizacional presentados por las dependencias del Ministerio y Entidades del sector, reciben las observaciones y orientaciones para responder en su formulación temática y metodológica a los lineamientos del sector.
- 4. La capacitación y asistencia técnica se brinda de manera oportuna e idónea con el fin de contar con instrumentos de planeación formulados de acuerdo a lineamientos e instrumentos metodológicos propuestos por el Ministerio.
- 5. La asesoría prestada facilita la articulación entre los diferentes componentes del sistema de gestión de calidad y propende por la estandarización y mejoramiento de los procesos.
- 6. El apoyo dado a las Entidades del sector mediante instrumentos de planificación estratégicos es acorde con los lineamientos planteados por el Ministerio.
- 7. Plan Sectorial de Desarrollo Administrativo consolidado y presentación de informes de avance.
- 8. Mapa de riesgos de la Dependencia actualizado.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Categoría. Tipo de entidades.
 Clases. Entidades públicas de nivel nacional, territorial o cualquier oficina en representación del Estado.
 Categoría. Comunicaciones utilizadas
 Clases. Verbal, telefónica, virtual (chat, e-mail, teleconferencia, foro virtual)
 Categoría. Información
 Clases. Escrita, digital, verbal, presencial.

VI. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- 1. Normativa del Ministerio de Ambiente y del sector.
- 2. Norma de Calidad de la Gestión Pública.
- 3. Plan Nacional de Desarrollo.
- 4. Metodologías para el mejoramiento y desarrollo organizacional y sistemas de calidad.
- 5. Metodologías para el levantamiento, implementación y documentación de procesos y procedimientos.
- 6. Planeación estratégica.
- 7. Teoría de sistemas y gestión y análisis de información.
- 8. Metodologías para elaboración de Planes Nacionales y Regionales.
- 9. Formulación, evaluación y seguimiento de proyectos.
- 10. Metodologías y tecnologías para la planificación del desarrollo.
- 11. Contratación administrativa.
- 12. Políticas del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

VII. EVIDENCIAS

De desempeño:
 Cumplimiento de los indicadores y del plan de acción.

Producto:
 Sistemas de Gestión de Calidad

VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título Profesional en Administrador Público, Economía, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial. Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.

IX. ALTERNATIVA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
---------	-------------

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0766 del 04 de junio de 2012”

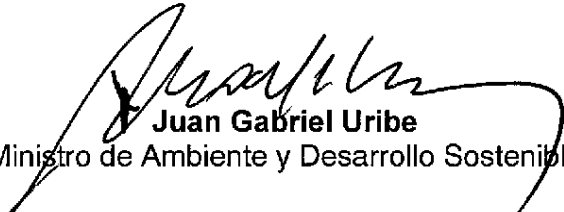
Título Profesional en Administrador Público, Economía, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada
Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución se divulgará a través de los medios electrónicos o físicos que disponga la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 0766 del 04 de junio de 2012.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 OCT 2012


Juan Gabriel Uribe
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Revisó: Johana Assien Arévalo Camacho – Coordinadora de Talento Humano
Martha Cristina Vivas Oviedo – Asesora Grupo de Talento Humano
Aprobó: Álvaro Barragán Ramírez – Secretario General

x